

**RESOLUCIÓN No. 002774 DEL 26 DE JULIO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2023**

**OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL
COMEDOR CENTRAL Y ZONAS COMUNES DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO.”**

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No 000014 del 11 de octubre del 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión del 12 de octubre de 2021, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de Ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 0001 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere contratar el *“Suministro e Instalación de dotación de mobiliario para el comedor central y zonas comunes de la Sede Norte de la Universidad del Atlántico.”*

Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento de este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y conveniencia, documento que para este proceso expidió el Jefe de la Oficina de Planeación, en la vigencia actual.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 002774 DEL 26 DE JULIO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2023**

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

Que el día veintitrés (23) de junio de 2023 se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso de Invitación pública de Mayor Cuantía No. 005 de 2023, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Que mediante Resolución 001671 del veintitrés (23) de junio de 2023, el Señor Rector, dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 005-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

Que el día veintinueve (29) de junio de 2023 se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación pública de Mayor Cuantía No. 005 de 2023, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Que como consecuencia de las respuestas brindadas por la Universidad, el día veintinueve (29) de junio de 2023 se procedió a expedir Adenda No.01, modificando los términos para la “Acreditación del Domicilio Principal” establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día seis (06) de julio de 2023, se realizó cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 005-2023 recibiendo dentro del término la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	UNIÓN TEMPORAL UAMET 2023	06/07/2023	09:38 HORAS
2	M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	06/07/2023	09:50 HORAS

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 002774 DEL 26 DE JULIO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2023**

Que el día doce (12) de julio de 2023, se publicó el informe de evaluación preliminar en la página web de la Universidad, dando traslado a los proponentes para el respectivo subsane y observaciones al mismo.

Que el día dieciocho (18) de julio de 2023, se expidió Adenda No.02 modificando el cronograma del proceso de selección considerando que por medio de la Resolución 002238 del 14 de julio de 2023 se suspendieron las actividades académico-administrativas de la Universidad, por el día 21 de julio de 2023.

Que el veintiséis (26) de julio de 2023, se dio respuestas a las observaciones realizadas al Informe de Evaluación Preliminar y se procedió a publicar el Informe de Evaluación Definitivo de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No.005 de 2023.

Que el día veintiséis (26) de julio de 2023, a las 03:00 p.m., en las instalaciones del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, se reunieron por parte de la Universidad los funcionarios y asesores externos, para llevar a cabo la Audiencia de adjudicación.

Que el Comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 005 de 2023, al proponente UNIÓN TEMPORAL UAMET 2023, asociación representada legalmente por JUAN SEBASTIÁN HINCAPIÉ ALARCÓN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.140.820.153 y conformada por las sociedades comerciales: GRUPO EMPRESARIAL HA S.A.S., identificada con NIT 901.128.710-0, con un porcentaje de participación del 60%; CONSTRUCTORA G.T. & P. S.A.S. identificada con NIT 900.040.156-6, con un porcentaje de participación del 20% y; AP CONSTRUOBRA S.A.S. identificada con NIT 900.778.240-5, con un porcentaje de participación del 20%. Quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 85,65 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto, y según lo recomendado por el comité evaluador

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el Informe de Evaluación Definitivo de la propuesta y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 005-2023, cuyo objeto es el *“Suministro e Instalación de dotación de*

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 002774 DEL 26 DE JULIO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2023**

*mobiliario para el comedor central y zonas comunes de la Sede Norte de la Universidad del Atlántico.” por un valor de Mil doscientos treinta y cuatro millones, novecientos noventa mil, ochocientos cincuenta y dos pesos (\$1.234.990.852), Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a la **UNIÓN TEMPORAL UAMET 2023**, asociación representada legalmente por **JUAN SEBASTIÁN HINCAPIÉ ALARCÓN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.140.820.153 y conformada por las sociedades comerciales: GRUPO EMPRESARIAL HA S.A.S., identificada con NIT 901.128.710-0, con un porcentaje de participación del 60%; CONSTRUCTORA G.T. & P. S.A.S. identificada con NIT 900.040.156-6, con un porcentaje de participación del 20% y; AP CONSTRUOBRA S.A.S., identificada con NIT 900.778.240-5, con un porcentaje de participación del 20%. Quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 85,65 puntos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación de fecha veintiséis (26) de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en la página WEB de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Colombia (Atlántico), el día veintiséis (26) de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

Rector

Proyectó: ACamargoC

Revisó: EPacheco-Jefe Dpto. Compras y Contratación

MBocanegra- Jefe OAJ m

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66